

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
436
Fecha de Aprobación
15 JUL 2019
R.O.S.II
2805-33

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 420 de fecha 18/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5541590 de fecha 08/07/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 113,64 m² ubicada en _____
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo AGRUPACION TARAPACA ORIENTE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
GLORIA VENEGAS CONTRERAS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
----	[REDACTED]

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RUT
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
ANA MARIA CARRERA TAPIA	ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: GLORIA VENEGAS CONTRERAS

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	113,64	D3	180.046	20.460.427
		113,64			
2	PRESUPUESTO TOTAL				20.460.427
3		1,50%	REGULARIZACION		306.906
	DERECHOS MUNICIPALES				306.906

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 113,64 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles. ROL Avalúo 2805-33, Arica.

La propiedad no cuenta antecedentes preliminares.

La regularización de una superficie de 113,64 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel: estar comedor, cocina, bodega, baño, escalera.
- 2° nivel: 2 dormitorios.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **113,64 m²** en un predio de 100,00 m². la vivienda queda compuesta de la siguiente manera:

- 1° nivel: estar comedor, cocina, bodega, baño, escalera.
2° nivel: 2 dormitorios.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **arquitecto Ana María Carrera Tapia**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/MINDZ/gza
K-26.338